

## “DECLARACION DE POLÍTICA DE INVERSIONES DEL FONDO SANTANDER COLECTIVOS RENTA VARIABLE MIXTA 3, F.P.

El Fondo SANTANDER COLECTIVOS RENTA VARIABLE MIXTA 3, FONDO DE PENSIONES invierte entre el 45% y el 75% del patrimonio en activos de Renta Variable de Europa y EE.UU, y el porcentaje restante en activos monetarios y de Renta Fija en Euros con una duración entre 1 y 5 años.

Asimismo se contempla la posibilidad de invertir en activos o fondos de países emergentes, en un importe no superior al 5% del total del patrimonio.

De acuerdo con esta política de inversiones se establece un índice de referencia que refleja el comportamiento de una cartera de valores similar a este Fondo de Pensiones en función de la evolución de los siguientes índices:

Dow Jones Euro Stoxx 50 Index  
Standard &Poors 500 Index  
Merrill Lynch Euro Gobiernos y Jumbo Pfandbrief  
Repo a semana en Euros

La política de control y medición de los riesgos para los fondos de pensiones se encuentra estrechamente asociada al mandato o vocación inversora de cada uno de ellos. Por esto, con la finalidad de controlar diariamente que cada uno de los fondos mantenga su cartera ajustada a lo establecido por su vocación inversora, se realizan los siguientes controles:

**Riesgo de Mercado:** Para cada fondo bajo gestión se definen unas bandas de exposición (en términos de máximo y mínimo aceptables) derivadas de su vocación inversora, atendiendo a los siguientes factores de riesgo:

- Exposición a Renta Variable
- Exposición a Renta Fija (en términos de duración)
- Exposición a divisas distintas del Euro

Asimismo, el Fondo de Pensiones podrá invertir en activos de Renta Fija de emisores con rating BBB- o superior, o el correspondiente al Reino de España si éste fuera inferior, con un límite del 20%. En caso de que el Reino de España llegara a tener baja calificación crediticia el F.P. podría llegar a tener el 20% de activos españoles de Renta Fija igual o superior al rating del Reino de España, mientras que se mantenga esta baja calificación del Reino de España.

Se hace constar que la presente política de inversiones y las decisiones a adoptar en virtud de la misma no contemplan de forma expresa los riesgos extrafinancieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno) que afecten a los diferentes activos que integran la cartera de inversiones del Fondo de Pensiones. Ello debe entenderse sin perjuicio de la actuación general de la Entidad Gestora, dentro de sus procesos de inversión, bajo los Principios de Inversión Responsable (PRI) de la Organización de Naciones Unidas, a los que Santander Pensiones se adhirió en Noviembre de 2010 dentro de la política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo Santander.

Diariamente el Área de Control de la Entidad Gestora verifica que la exposición real de cada cartera, considerando todos los activos integrantes de la misma, se encuentre dentro de las bandas de tolerancia, comunicándose, en su caso, los excesos para su corrección. Adicionalmente, y con la finalidad de cuantificar en términos de pérdida máxima esperada, se calcula quincenalmente el Valor en Riesgo (VaR) de todas las carteras, para un horizonte temporal diario y con un nivel de confianza del 95%.

**Riesgo de Crédito:** El Área de Control de Riesgos de la Entidad Gestora verifica diariamente el cumplimiento de los límites por riesgo de crédito de cada entidad, en un proceso de dos escalones:

**Perfil de Riesgo:** Atendiendo a la vocación inversora de cada fondo, se define su perfil de riesgo en lo relativo a la calidad crediticia que deben de tener los activos de Renta Fija que integran su cartera. Para ello se fijan unos límites máximo de concentración tanto para cada emisor en cartera (según su rating)

como por nivel de rating, exigiéndose a su vez el mantener un nivel global de rating medio igual o superior a un mínimo (según vocación) y el no poder adquirir activos emitidos por un emisor con un rating inferior a un mínimo según su vocación.

Emisores aptos: La Entidad Gestora tiene una política única para autorizar las inversiones en emisores de Renta Fija privada y pública atendiendo a diferentes factores de éstos (calidad crediticia y volumen principalmente). Diariamente se verifica que ningún fondo adquiera activos de emisores no autorizados o que el volumen total en cartera de un mismo emisor no supere el importe autorizado.

Política de derivados: Se permite la inversión en derivados tanto de cobertura como de inversión, siempre que no se produzca apalancamiento o sobreinversión de la cartera y siempre que se respeten los rangos y la distribución estratégica de activos definida.

Madrid, a 7 de marzo de 2013

-----\*\*\*\*\*-----

**Mandato de Inversión aprobado por la Comisión de Control del Fondo SANTANDER COLECTIVOS RENTA VARIABLE MIXTA 3, FONDO DE PENSIONES**

**RENTA FIJA**

	MÍNIMO	NEUTRAL	MÁXIMO
EXPOSICIÓN	40%		
DURACIÓN	1,5 años	3 años	4,5 años

**BENCHMARK DE REFERENCIA:**

INDICE	PORCENTAJE
EUR REPO RATE 1 SEMANA	20.00%
ML EURO GOBIERNOS & JUMBO PFANDBRIEFE	20.00%

**RENTA VARIABLE**

	MÍNIMO	NEUTRAL	MÁXIMO
EXPOSICIÓN	45%	60%	75%

**BENCHMARK DE REFERENCIA:**

INDICE	PORCENTAJE
STANDARD AND POORS 500 TOTAL RETURN	20.00%
DJ EUROSTOXX 50	40.00%

Madrid, a 7 de marzo de 2013